

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **23 de septiembre de 2016**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 828/16.- COMERCIO.- 10. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, POLÍTICAS TRANSVERSALES Y FOMENTO COMERCIAL, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL URBANO DE CÓRDOBA "CENTRO CÓRDOBA" PARA LA "CAMPAÑA DE SHOPPING NIGHT 2016".-




Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de una subvención nominativa a favor de la Asociación del Centro Comercial Urbano de Córdoba "CENTRO CÓRDOBA", con CIF G-14527931, por importe de 7.000 €, derivada de la realización de la actividad "Campaña de Shopping Night 2016", consistente en la realización de actividades culturales, exposiciones y conciertos, desarrolladas desde Centro Córdoba y los propios comercios.-

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto que representa por importe de 7.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria "Z A40 4313 48913 0. COMERCIO. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CENTRO CÓRDOBA SHOPPING NIGHT".-

TERCERO.- Aprobar la justificación de la subvención nominativa concedida a la Asociación del Centro Comercial Urbano de Córdoba "CENTRO CÓRDOBA".-

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad beneficiaria, con indicación de las vías de impugnación que procedan.-


 <p>AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA</p>		<p>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.</p>		 <p>AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA</p>	
<p>David Luque Páez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales, Fomento Comercial.</p>		<p>Jose Alberto Alcántara Leonés - Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local</p>		<p>AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - VICENTE BARRAL ON GRAL.</p>	
<p>Nº Carpeta: CORE/2016/00511433</p>		<p>Nº Carpeta: CORE/2016/0011433</p>		<p>PÁGINA: 1/3</p>	
<p>Nº Doc. 150765-2016 (3 de 3)</p>		<p>1941CA6Psw46WpZPj+DoXw==</p>		<p>DOC. 150765-2016 (3 de 3)</p>	
<p>Nº Salida 208-2016</p>				<p>Entrada 3499-2016</p>	
<p>Fecha 10/10/2016 14:19</p>		<p>1941CA6Psw46WpZPj+DoXw==</p>		<p>Fecha 10/10/2016 14:19</p>	

Código Seguro de verificación: 1941CA6Paw46WpZP1+Doxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeia.ayuncordoba.es/verfirmav2/	
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónicas.	
FIRMA	David Luque Pazo - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales, Fomento Comercial.
FIRMA	Jose Alberto Alcántara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
ID, FIRMA	edela155.ayuncordoba.org 1941CA6Paw46WpZP1+Doxw==
PÁGINA	2/2
FECHA	03/10/2018
1941CA6Paw46WpZP1+Doxw==	


2 de 2

V.º B.º
 EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA,
 POLÍTICAS TRANSVERSALES
 Y FOMENTO COMERCIAL
 (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
 (Firma electrónica)

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Fomento Comercial.

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA S.D.I.R. GRAL. COMERCIO, SALUD PUBLI
N.º Carpeta.	CORE/2016/00111433
N.º Doc.	150765-2016 (3 de 3)
N.º Salida	208-2016
Fecha	10/10/2016 14:19

O.º.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.-

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - VICEINTERVENCIÓN GRAL.
N.º Carpeta.	CORE/2016/00111433
N.º Doc.	150765-2016 (3 de 3)
N.º Entrada	3499-2016
Fecha	10/10/2016 14:19